Factura: 002-003-000047913

20181701021P02698

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P02698

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVIOANDES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792115213001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PABLO AUGUSTO OCHOA IÑIGUEZ

A FAVOR DE:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 10489-DP17-2018-MP

Notaría Abg. Carlos A.

REVISADO NOTARÍA 21 UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02698

ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por:

COMPAÑIA AVIOANDES S.A. representada por su Gerente General CAPITÁN PABLO OCHOA IÑIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3, Copias – M.R.

Notaría 21

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, once de Septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, Abogado CARLOS ALBERTO SORIA AVILA, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Suplente, designado mediante acción de personal número uno cero cuatro ocho nueve guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion MP, del seis de septiembre de dos mil dieciocho; comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía AVIOANDES S.A., legalmente representada por su Gerente General el Señor Capitán Pablo Ochoa Iñiguez, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de cuarenta y ocho (48) años de edad, correo electrónico: pochoa@avioandes.com,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
REVISADO NOTARIA 21 UIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

domiciliado en Quito, en frente de las calle del Establo y calle C, Conjunto Site center, torre II, piso 1, oficina 113-114, hábil para contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadania cuya copia fotostática se agrega y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste una ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AVIOANDES S.A que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, La Compañía AVIOANDES S.A., legalmente representada por su Gerente General el Señor Capitán Pablo Ochoa Iñiguez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho dos cuatro siete ocho siete siete (1708247877), de estado civil casado, de cuarenta y ocho (48) años de edad, con dirección electrónica pochoa@avioandes.com ; y, con domicilio ubicado en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, en frente de las calle del Establo y calle C, Conjunto Site center, torre II, piso 1, oficina 113-114; quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte y cinco de junio del dos mil diez y ocho,

Notaría 21

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

documento que se apareja a la presente al igual que el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que acredita la calidad invocada. Cláusula Segunda.- 2.1. Con fecha once (11) de mayo del dos mil diez y ocho, la Compañía AVIOANDES S.A., por intermedio de su representante legal el señor Pablo Augusto Ochoa Iñiguez, otorga una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; acto que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de repertorio ochenta y nueve cien (89100), fecha de inscripción veinte y ocho de mayo del dos mil diez y ocho (28/05/2018), número de inscripción veinte y siete once (2711), registro: Libro de Registro Mercantil. 2.2. Con fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez y ocho, la Junta General en reunión extraordinaria y universal de la Compañía AVIOANDES, se reúne para conocer el siguiente punto único del orden del día: "Conocimiento y resolución para otorgar una escritura pública aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos instrumentado y contenido mediante escritura pública de fecha once de mayo del dos mil dieciocho ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil dieciocho; referente a las fracciones decimales que se han registrado en el cuadro de integración de capital referente a los aportes registrado por los accionistas de la Compañía AVIOANDES S.A."; en dicha acta consta lo siguiente: "(...)el señor Pablo Ochoa, Gerente General de la Compañía, señala que si bien es cierto los aportes de los accionistas se realizaron conforme constan en el cuadro de integración de capital con fecha de emisión veinte y tres de abril del dos mil dieciocho; cuyos respaldos contables reposan en el

Abg. Carlos Alberto Soria Avilla
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

5

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avilla

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

área financiera de la empresa; por un error, se ha hecho constar el capital social con decimales y por ende afecta al valor nominal de la acciones que son de un dólar de los Estados Unidos de América y consecuentemente para la contabilización de votos que representarían; en tal virtud atendiendo la normativa vigente, MOCIONA: Que la Junta General de Accionistas: i) resuelva que las fracciones decimales resultantes de los aportes por compensación de créditos y en numerario efectuados por los accionistas materia del aumento de capital referido en el punto único, sean transferidos a los accionistas señores: Bernal Serpa Manuel Guillermo y Daniel Leonardo Burneo Maldonado, atendiendo la lógica del decimal al inmediato superior; en tal sentido, ii) autorice sustituir/reformar/aclarar el cuadro de integración de capital que se encuentra adjunto en la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos otorgado con fecha once de mayo del dos mil dieciocho, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil dieciocho, por el que consta como anexo en la presente junta emitido en esta fecha veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho, debidamente suscrito por el representante legal de la compañía Avioandes, Capitán Pablo Augusto Ochoa Iñiguez; iii) autorice al Gerente General en calidad de representante legal de la compañía para que comparezca ante Notaría Pública dentro de la República del Ecuador para otorgar una escritura pública aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos otorgado con fecha once de mayo del dos mil dieciocho ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil dieciocho, referente al cuadro de

Notaría 21

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

integración de capital y su anexo, posterior se sirva realizar marginaciones, anotaciones, comunicaciones a lugar a las entidades públicas y privadas correspondientes a efectos de que surtan los efectos legales aplicables para el perfeccionamiento de estos actos". Cláusula Tercera.- ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que interviene; y, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez y ocho, ACLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, anexado en la escritura pública celebrada el once (11) de mayo del dos mil diez y ocho, referente al AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la empresa; acto que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de repertorio ochenta y nueve cien (89100), fecha de inscripción veinte y ocho de mayo del dos mil diez y ocho (28/05/2018), número de inscripción veinte y siete once (2711), registro: Libro de Registro Mercantil; se encuentra modificado; y, por ende acogiendo lo resuelto por los accionistas en la junta de fecha veinte y cinco (25) de junio del dos mil diez y ocho (2018), se aclara que el cuadro de integración de capital referente al aumento de capital antes señalado ha sido modificado y sustituido por el que se adjunta a éste instrumento público como anexo; por lo que con el objeto de que surtan los efectos legales respectivos se deberá marginar este acto a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el día once de mayo del dos mil dieciocho; y, posteriormente realizar la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Particular que será

Abg. Carlos Albert Soria
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

Notaría 21 Abg. Carlos Albert Soria
REVISADO NOTARÍA 21 UIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

comunicado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cláusula Cuarta.- Autorización.- Por las facultades conferidas en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AVIOANDES S.A., autorizamos a las Abogadas Priscila Yasbek Monge y Livia Reyes Cabrera, profesionales en derecho, para que realice todas las gestiones tendientes a obtener el perfeccionamiento del presente acto que se otorga. Cláusula Quinta.- Documentos habilitantes: Se agregan como habilitantes al presente instrumento público lo siguiente: i) Copia de cédula y certificado de votación del Gerente General de la compañía AVIOANDES; ii) Copia certificada del nombramiento de Gerente General, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, vigente; iii) Registro único de contribuyentes de la empresa AVIOANDES S.A.; iv) Copia certificada del acta de junta de fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez y ocho; v) Certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía AVIOANDES S.A. vigente, emitido por la Superintendencia de Compañías, que señala no tener obligaciones pendientes; vi) Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se colige se encuentra al día con las mismas; vii) Cuadro de Integración de Capital, emitido con fecha veinte y cinco (25) de junio del dos mil diez y ocho (2018). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Priscila Yasbek Monge, afiliada al Colegio de Abogados de Loja bajo el número mil

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708247877

Nombres del ciudadano: OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLMEDO AGUILERA JULIA MARIA Z

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: OCHOA LUIS

Nombres de la madre: IÑIGUEZ PIEDAD M

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-154-59262

180-154-59262

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708247877

Nombre: OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-154-59265

183-154-59265

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170824787-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA IÑIGUEZ
PABLO AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA MARIA Z
OLMEDO AGUILERA

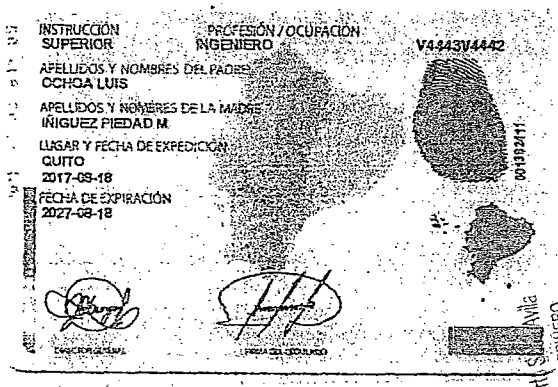

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IÑIGUEZ PIEDAD M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

1708247877

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No.

013 - 235
NÚMERO

1708247877
CÉDULA

OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

RUMIÑAHUI
CANTÓN

ZONA:

SAN RAFAEL
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en .... fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito, 11 SEP 2018

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila

3376

AVIOANDES

Quito, a 5 de abril del 2018

Señor
PABLO AUGUSTO OCHOA IÑIGUEZ
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que mediante acto de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"AVIOANDES S.A"**, celebrada el 28 de marzo del 2018, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período estatutario de CINCO (5) años. conforme lo determinado en el artículo vigésimo quinto y las atribuciones constantes en el artículo vigésimo sexto del Contrato Social.

Según lo dispuesto en el artículo, **VIGÉSIMO SEXTO** del contrato social de la compañía el Gerente General ejercerá las siguientes atribuciones y deberes: **a)** Actuar como Secretario de *la Junta General*; ***b)*** *Convocar a las Juntas Generales*; ***c)*** *Suscribir conjuntamente con el* Presidente los títulos representativos de acciones y las Actas de Juntas Generales; **d)** Ejercer la Representación legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones establecidas en el presente Estatuto; **e)** Organizar y dirigir las dependencias de la Compañía; **f)** Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo los libros de actas; **g)** Presentar por lo menos cada año a la Junta General de accionistas, la memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; **h)** Nombrar libremente a los trabajadores de los negocios de la Compañía, fijar su remuneración y removerlos cuando fuere necesario; **i)** Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de este administrador; **j)** Presentar a consideración de la Junta General un proyecto de reparto de utilidades, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías; **k)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los créditos, pagos, cheques, contratos, facturas y demás obligaciones que asuma la compañía, con una misma persona natural o jurídica en forma acumulada en el mismo ejercicio económico, en una o más transacciones, por un monto acumulado inferior a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,000.oo), so pena de su nulidad; **l)** Llevar a las juntas el libro de acciones y accionistas, con el objeto de elaborar la lista de asistentes; quien podrá mantener un facímil en medio magnético de éstos, el cual servirá para elaborar la lista de asistentes a falta del libro físico **m)** Rubricar la hojas una por una, que son parte de las actas de junta general de accionistas, además la obligación de que de cada sesión de junta formar un expediente que contendrá la copia del acta, los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha legalmente, así como todos los documentos que hubiesen sido conocidos por la junta, observando que todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y que de su responsabilidad por secretario de la junta general, como también le corresponde incorporar el archivo informático al respectivo expediente; **n)** Los demás deberes y atribuciones que le concede la Ley, el Estatuto y la Junta General de accionistas. **NOTA.- Artículo vigésimo séptimo.- Representación Legal.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá el Gerente General de acuerdo en lo dispuesto en la Ley de Compañías. Además, el Gerente General, podrá actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos hasta la cuantía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.000), extender todo tipo de poderes y mandatos, dentro de sus facultades sin necesidad de la aprobación de la Junta General de Accionistas.

CONSTITUCIÓN.- La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el cinco de diciembre del dos mil siete, aprobada en resolución no. 07.Q.IJ.005033 por la Superintendencia de Compañías, con fecha diez y siete (17) de diciembre del año dos mil siete (2007); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte (20) de diciembre del mismo dos mil siete (2007), a fojas treinta y tres ochenta y seis vuelta (fs. 3386 vta.), bajo el número treinta y siete setenta y cuatro (No. 3774), Tomo ciento treinta y ocho (138).

REFORMA DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de abril del año dos mil nueve (2009), ante el Dr. Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada en resolución No. 09.Q.IJ.1998 de catorce (14) de mayo de dos mil nueve (2009), por el sr. Intendente de Compañías de Quito, la compañía reformó los estatutos sociales, acto que se encuentra inscrito bajo el número mil novecientos (No. 1900) del Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Tomo ciento cuarenta (140), con fecha diez y ocho (18) de Junio del año dos mil nueve (2009).

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis (26) de abril del año dos mil once (2011), ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada en resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3854 por el señor Intendente de Compañías de Quito, con fecha primero (1) de septiembre del año dos mil once (2011), la compañía aumenta el capital en ciento cincuenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 151.200), con lo que asciende a ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 168.000) y reforma el estatuto, acto que se encuentra inscrito bajo el número treinta y uno sesenta y ocho (No. 3168) del Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Tomo número ciento cuarenta y dos (No. 142), con fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil once (2011).

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN).- Mediante escritura pública de fecha diez y nueve de octubre del dos mil diez y siete, otorgada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, en calidad de Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, se celebró la Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía AVIOANDES S.A.; la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de repertorio cinco dos ocho cero cero (52800), fecha de inscripción primero de noviembre el dos mil diez y siete (01/11/2017), con número de inscripción cuatro nueve siete nueve (4979), registro: Libro de Registro Mercantil.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Juan Eduardo Burneo Valdivieso
Presidente de la Junta

Dirección Nacional de Registro Mercantil del Cantón

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "AVIOANDES S.A."- Quito a 5 de abril del 2018.

Pablo Augusto Ochoa Iñiguez
C.C. No. 170824787-7

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

TRÁMITE NÚMERO: 31376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	85485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7630
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIOANDES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	1708247877
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 3774 DEL 20/12/2007 NOT. 1 DEL 05/12/2007.- REF. CODIF. ESTAT. RM# 4979 DEL 01/11/2017 NOT. 21 DEL 19/10/2017.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección Nacional de Registros Públicos

Registro Mercantil del cantón Quito

onal de Registro de Datos Públicos

Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DE MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA -(DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en .... fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito, 11 SEP 2018

Notaría 21ª Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792115213001

RAZON SOCIAL: AVIOANDES S.A

NOMBRE COMERCIAL: AVIOANDES S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO

CONTADOR: CAJILIMA JIMENEZ HOMAR ALEXANDER

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	20/12/2007
FEC. INSCRIPCION:	04/01/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	08/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: D Número: LOTE 49 Intersección: C Conjunto: URBANIZACION SANTA LUCIA Edificio: SITE CENTER Oficina: 304-2 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL COMERCIAL KIWI Telefono Trabajo: 022437078 Telefono Trabajo: 023801357 Telefono Trabajo: 023801356 Email: info@avioandes.com Web: WWW.UIOANDES.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 9 \ PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34916
08 NOV 2017
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
USUARIO
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/11/2017 14:06:42

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792115213001

RAZON SOCIAL: AVIOANDES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: AVIOANDES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO.
ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN AÉREA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: D Número: LOTE 49 Intersección: C Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COMERCIAL KIWI Conjunto: URBANIZACION SANTA LUCIA Edificio: SITE CENTER Oficina: 304-2 Telefono Trabajo: 022437078 Telefono Trabajo: 023801357 Telefono Trabajo: 023801356 Email: info@avioandes.com Web: WWW.UIOANDES.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 17/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Referencia: JUNTO AL CONCESIONARIO DE LA COMPAÑIA ICARO S.A. Edificio: TERMINAL Telefono Trabajo: 023801352

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: 9C34910 08 NOV 2017
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 08/11/2017 14:06:42

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
...acuerdo con el Art. 18 de la Ley ...tarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en..... fojas son ...ERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS ...ERTIFICADAS.
...uito,

11 SEP 2018

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVIOANDES S.A.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy veinte y cinco (25) de junio mil diez y ocho, a las 16h00, en las oficinas y domicilio de la empresa, ubicada en frente de la calle del establo y calle C, edificio Site Center, torre II, piso 1, Oficina 113-114, se reúnen los accionistas que a continuación se detalla.

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

No.	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD.)
1	BERNAL SERPA MANUEL GUILLERMO	228,459.7
2	BURNEO MALDONADO DANIEL LEONARDO	171,326.7
3	BURNEO VALDIVIESO JUAN EDUARDO	171,342.2
4	OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO	228,475.2
5	TAMAYO CABRERA GUIDO ERNESTO	68,396.3
	TOTAL	**868,000.00**

Preside la junta el señor Juan Eduardo Burneo Valdivieso, en su calidad de presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General, el señor Pablo Augusto Ochoa Iñiguez. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía AVIOANDES S.A., los accionistas presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta general con carácter de universal y por ende la validez en su constitución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la junta general ordinaria y universal de accionistas, solicitando al Secretario dar lectura al orden del día que los accionistas han decido tratar, el siguiente punto único del orden del día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento y resolución para otorgar una escritura pública aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos instrumentado y contenido mediante escritura pública de fecha 11 de mayo del 2018 ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha 28 de mayo del 2018; referente a las fracciones decimales que se han registrado en el cuadro de integración de capital referente a los aportes registrado por los accionistas de la Compañía AVIOANDES S.A. El estatuto social en su artículo décimo segundo dispone: *"(...) La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado (...)"*; el capital social de la compañía suscrito y pagado es de ochocientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 868,000.00), que representan ochocientos sesenta y ocho mil (868.000) acciones; por secretaria se constata que el número de accionistas reunidos representan el capital social suscrito y pagado de USD. 868,000.00, que contiene el paquete accionario de 868,000 acciones y que corresponde al 100% del total de acciones de la empresa; en tanto se indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta; informando a los accionistas que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción. Hecho lo cual, el señor presidente

Notaría 21 Quito
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado: **PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución para otorgar una escritura pública aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos instrumentado y contenido mediante escritura pública de fecha 11 de mayo del 2018 ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha 28 de mayo del 2018; referente a las fracciones decimales que se han registrado en el cuadro de integración de capital referente a los aportes registrado por los accionistas de la Compañía AVIOANDES S.A..-** Debidamente autorizado por la Presidencia, el señor Pablo Ochoa, Gerente General de la Compañía, señala que si bien es cierto los aportes de los accionistas se realizaron conforme constan en el cuadro de integración de capital con fecha de emisión 23 de abril del 2018; cuyos respaldos contables reposan en el área financiera de la empresa; por un error, se ha hecho constar el capital social con decimales y por ende afecta al valor nominal de la acciones que son de un dólar de los Estados Unidos de América y consecuentemente para la contabilización de votos que representarían; en tal virtud atendiendo la normativa vigente, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Accionistas:* ***i)*** *resuelva que las fracciones decimales resultantes de los aportes por compensación de créditos y en numerario efectuados por los accionistas materia del aumento de capital referido en el punto único, sean transferidos a los accionistas señores: Bernal Serpa Manuel Guillermo y Daniel Leonardo Burneo Maldonado, atendiendo la lógica del décimal al inmediato superior; en tal sentido,* ***ii)*** *autorice sustituir/ reformar/ aclarar el cuadro de integración de capital que se encuentra adjunto en la* escritura pública de aumento de capital social y reforma *de estatutos otorgado con fecha 11 de mayo del 2018 ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha 28 de mayo del 2018, por el que consta como anexo en la presente junta emitido en esta fecha 25 de junio del 2018, debidamente suscrito por el representante legal de la compañía Avioandes, Cap. Pablo Augusto Ochoa Iñiguez;* ***iii)*** *autorice al Gerente General en calidad de representante legal de la compañía para que comparezca ante Notaría Pública dentro de la República del Ecuador para otorgar una escritura pública aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos otorgado con fecha 11 de mayo del 2018 ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha 28 de mayo del 2018, referente al cuadro de integración de capital y su anexo, posterior se sirva realizar marginaciones, anotaciones, comunicaciones a lugar a las entidades públicas y privadas correspondientes a efectos de que surtan los efectos legales aplicables para el perfeccionamiento de estos actos";* moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: PABLO AUGUSTO OCHOA IÑIGUEZ, DANIEL LEONARDO BURNEO MALDONADO, MANUEL GUILLERMO BERNAL SERPA; JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO; y, GUIDO ERNESTO TAMAYO CABRERA. **No se contabiliza votación: EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con ochocientos sesenta y ocho mil votos a favor (868,000), que representa el 100% del capital pagado, por lo tanto los accionistas presentes de la compañía **Resuelven.-** por unanimidad aprobar en su integridad la moción presentada por el Gerente General, autorizándolo a ejecutar cada uno de los actos detallados. Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.** Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente la totalidad del capital pagado, se da por aprobado el acta y la presente junta parte de la

COMPAÑIA AVIOANDES S.A., a las diez y ocho horas (17h30), suscribiendo la presente Acta, el señor Presidente, los señores accionistas y el suscrito Secretario, que certifica.

Juan Eduardo Burneo Valdivieso
Presidente - Accionista

Pablo Augusto Ochoa Iñiguez
Secretario- Gerente General - Accionista

Manuel Guillermo Bernal Serpa
Accionista

Guido Ernesto Tamayo Cabrera
Accionista

Daniel Leonardo Burneo Maldonado
Accionista

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría 21ª
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	AVIOANDES S.A.		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑	**MERCADO DE VALORES** ☐	**SEGUROS** ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	159155	**DOMICILIO:**	CUMBAYÁ
RUC:	1792115213001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO;		
CAPITAL SOCIAL:	$ 168.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	20/12/2057		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI	**HA CUMPLIDO**	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 07/09/2018 08:33:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CKJI5488866

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en..... fojas son CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS.
Quito, 11 SEP 2018

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral el señor(a) OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO, representante legal de la empresa AVIOANDES S.A con RUC Nro. 1792115213001 y dirección SANTA LUCIA. CALLE DEL ESTABLO. TORRE II. CALLE. NOTARIA CUMBAYA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 07 de septiembre de 2018
Validez del Certificado 30 días

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en..... fojas son CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS. Quito, 11 SEP 2018

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila

AVIOANDES S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ACTUAL	%	AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO CAPITAL POR COMPENSACIÓN CRÉDITOS	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
Manuel Guillermo Bernal Serpa	44,218.00	26.3203%	184,242.00	118,640.00	65,602.00	228,460.0
Daniel Leonardo Burneo Maldonado	33,160.00	19.7381%	138,167.00	0.00	138,167.00	171,327.0
Juan Eduardo Burneo Valdivieso	33,163.00	19.7399%	138,179.00	0.00	138,179.00	171,342.0
Pablo Augusto Ochoa Iñiguez	44,221.00	26.3220%	184,254.00	107,750.00	76,504.00	228,475.0
Guido Ernesto Tamayo Cabrera	13,238.00	7.8797%	55,158.00	0.00	55,158.00	68,396.0
	168,000.00	**100.0000%**	**700,000.00**	**226,390.00**	**473,610.00**	**868,000.00**

Fecha emisión: 25 de junio del 2018

Lo certifico,

Pablo Augusto Ochoa Iñiguez
Gerente General de la compañia Avioandes S.A.

AVIOANDES

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ochocientos setenta.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

PABLO OCHOA IÑIGUEZ
C.C 1708247877.

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
El Notario,
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701210O1097

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía AVIOANDES S.A. representada por su Gerente General CAPITÁN PABLO OCHOA IÑIGUEZ, sellada y firmada en Quito, once de septiembre del dos mil dieciocho.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
0647993

ABG. CARLOS ALBERTO SOLÍZ AVILA
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

AP: 10489-DP17-2018-MP

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000047914

20181701021O01097

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021O01097

NOTARIO OTORGANTE:	MARGINACION NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708247877
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P02698
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708247877

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021O01097

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01744

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708247877
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02698

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021O01097

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01744

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708247877
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02698

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10489-DP17-2018-MP

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701210O1097

RAZON: Tomé nota de la aclaratoria de aumento de capital social y reforma de estatutos, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos otorgada ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, el once de mayo del dos mil dieciocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, once de septiembre del dos mil dieciocho.-

C647994

ABG. CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARÍO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
AP: 10489-DP17-2018-MP

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Av.

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro de D

Registro Mercantil del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72077

7516168YZOHNZC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	118022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5318
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708247877	OCHOA IÑIGUEZ PABLO AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /11/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIOANDES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007, TOMO 138; Y, N° 2711 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103